

## Informe de necesidad

### Expediente de contratación de las obras recogidas en el “Proyecto para las Obras de Mejoras de las Instalaciones Deportivas y Adyacentes del Complejo de La Juventud “Pedro Garrido” en 1ª y 2ª Fase”.

#### 1. Necesidades administrativas a satisfacer mediante la contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 73.2 del Real Decreto 1098/2001, de 112 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLPAC), se incorpora al expediente el siguiente informe del Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas, exponiendo la necesidad del contrato.

Desde el Servicio de Deportes se estima necesario iniciar el procedimiento administrativo necesario que culmine con la adjudicación del **contrato de obras** consistente en la ejecución del “Proyecto para las Obras de Mejoras de las Instalaciones Deportivas y Adyacentes del Complejo de La Juventud “Pedro Garrido” en 1ª y 2ª Fase”.

El Proyecto pretende el desarrollo y organización de distintas zonas exteriores dentro de un entorno consolidado con carácter deportivo y lúdico. Desde el Ayuntamiento de Jerez, con intención de organizar la zona y viendo la demanda continuada y en auge de distintos deportes, requiere unos espacios organizados e identificados para cada uno de ellos, requiriendo unas nuevas Pistas de Baloncesto y de fútbol sala exterior. En otras zonas del mismo entorno, se desarrolla un parque infantil con integración de zonas de calistenia y mesas para la práctica del tec-ball. Este proyecto de Obras se está destinado a cubrir la falta instalaciones y organización de dicho entorno, respondiéndose de este modo a las demandas recibidas por la Ciudadanía en la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la frontera.

No contándose por parte de este Ayuntamiento con los medios materiales y personales necesarios para la ejecución de este Proyecto de obras, se hace necesario, como administración pública, proceder a su contratación con arreglo a los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos



en este artículo, haciéndose referencia de forma expresa a las competencias en materia de urbanismo (apartado 2.a) e instalaciones deportivas (apartado 2.l).

Estas competencias se encuentran previstas y desarrolladas en el artículo 9.1 y 9.15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía. Además en el artículo 26.1e la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece la obligación de los municipios de prestar los servicios en medioambiente urbano o en instalaciones deportivas públicas.

La Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2023, como asunto urgente 8, aprobó la contratación del "Servicio técnico de Redacción de proyecto, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de Mejoras de las instalaciones deportivas del Complejo de la Juventud 'Pedro Garrido' - 1ª y 2ª Fase. ", siendo aprobado el Proyecto por Resolución de la Delegada de Urbanismo de fecha 3 de agosto de 2023, considerándose necesario por parte del Servicio de Promoción e Instalaciones deportivas tramitar el expediente administrativo en orden a la contratación de la obra y su posterior ejecución.



## **2 Objetivos que se pretenden alcanzar con el contrato**

El objeto del contrato es la ejecución de las obras del "Proyecto para las Obras de Mejoras de las Instalaciones Deportivas y Adyacentes del Complejo de La Juventud "Pedro Garrido" en 1ª y 2ª Fase", documento técnico en el que se plantea el desarrollo y organización de distintas zonas exteriores dentro de un entorno consolidado con carácter deportivo y lúdico como es el Complejo de La Juventud "Pedro Garrido". Desde el Ayuntamiento, con intención de organizar la zona de actuación y viendo la demanda continuada y en auge de distintos deportes, requiere unos espacios organizados e identificados para cada uno de ellos, requiriendo unas nuevas Pistas de Baloncesto y de fútbol sala exterior. En otras zonas del mismo entorno, se desarrolla un parque infantil con integración de zonas de calistenia y mesas para la práctica del tec-ball. Este proyecto de Obras se está destinado a cubrir la falta instalaciones y organización de dicho entorno, respondiéndose de este modo a las demandas recibidas por la Ciudadanía en la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de jerez de la frontera.

Con esta finalidad se elaboró el Proyecto técnico por el Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Román Gutiérrez, aprobado por Resolución de la Delegada de Urbanismo de fecha 3 de agosto de 2023 (Nº Expediente: ADM-URB-ADTYO-2023/80).

**José María Moreno Sánchez**

Director del Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas.

	<b>Código Cifrado de Verificación: OR20F3Z0T9L2L86</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Jose Mº Moreno Sanchez, Director de Promoción e Instalaciones Deportivas	FECHA 26/09/2023